

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2006-S-27
FECHA
29.12.2006
ROL S.I.I.
7956-2 AL 13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial;
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1060-456 del 15.12.2006
 D) El Permiso de Edificación N° 336 de fecha 23.12.2005
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° _____ de fecha _____
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6000 N° 3969 de fecha 23.12.2006

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el que esta ubicado en calle/ avenida/ camino SANTA TERESA DE LOS ANDES (EX CALLE 5) 196 de 2 y 3 pisos, destinado a **VIVIENDAS** de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE SAN SEBASTIAN LTDA. representada por JORGE BRITO NACHMANN
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **del condominio Doña Margarita**
- 3.- Certificar que el Condominio Doña Margarita cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **del condominio Doña Margarita** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	6.442
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<u>12</u>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	<u>1.744,00</u>	\$	<u>20.928</u>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<u>4</u>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	<u>872,00</u>	\$	<u>3.488</u>
CONVENIO DE PAGO N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$	0
TOTAL A PAGAR					\$	<u>30.858</u>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	<u>3151643</u>	FECHA	<u>29.12.2006</u>		

NOTAS :

**HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

HAL / CVR / gms.